

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaria

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaria

Dip. María Gabriela Cázares Blanco

Tercera Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Presidencia

Dip. Anabet Franco Carrizales

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, José Guadalupe de los Santos Betancourt.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**PROYECTO DEL ACTA NÚMERO 054,
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE
OCTUBRE DEL AÑO 2022.**

Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, el día 12 doce de octubre de 2022 dos mil veintidós, Presidencia de la Diputada Julieta García Zepeda. La Presidenta instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y no habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, la Presidenta con fundamento en el artículo 33 fracción XVII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; hizo un llamado a las y los diputados para que concurrieran al Pleno, y dar inicio a la Sesión convocada; posteriormente, de nueva cuenta la Presidenta instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, siendo las 9:59 nueve horas, con cincuenta y nueve minutos, la Presidenta declaró abierta la Sesión; y solicitó a la Primera Secretaría, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su consideración, lo que se realizó conforme al siguiente

Orden del Día:

I. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NÚMERO 52, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NÚMERO 53, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

III. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6° FRACCIÓN VIII, SE DEROGA UN PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 85, DE LA LEY DE TRASPLANTES Y DONACIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

IV. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA AL TÍTULO DECIMO PRIMERO DENOMINADO “DELITOS CONTRA LA PAZ DE LAS PERSONAS Y LA INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO”, EL CAPÍTULO III DENOMINADO “DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN EL ESTADO”, CON LOS ARTÍCULOS 189 BIS, 189 TER, Y 189 QUÁTER, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

V. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 120, 156, 158 FRACCIÓN I Y III, 169, 169 BIS, 187, 301

BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LUZ MARÍA GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO.

VI. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE DÍAZ CHAGOLLA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

VII. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 14 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MAYELA DEL CARMEN SALAS SÁENZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

VIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE DESARROLLO RURAL, Y DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS.

IX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE PRESENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

X. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA PARA ARCHIVO DEFINITIVO LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 1° TERCER PÁRRAFO, 3° EN SU FRACCIÓN VI, Y 133 SEGUNDO PÁRRAFO; Y SE ADICIONAN UN SÉPTIMO PÁRRAFO, LA FRACCIÓN XXII Y UN PENÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3°, UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 9°, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXI BIS DEL ARTÍCULO 60; TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 48 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN

DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE PRESENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 13 Y 50; SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO NOVENO; SE ADICIONA EL ARTÍCULO 50 BIS Y EL ARTÍCULO 50 BIS I A LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; ASÍ COMO SE ADICIONA EL ARTÍCULO 115 BIS; SE REFORMA EL ARTÍCULO 199; Y SE CREA EL ARTÍCULO 421 QUÁTER DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA NO HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XIV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA NO LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XVI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL CUAL REFORMA SE ADICIONA UN NOVENO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 2° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XVII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA

HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XVIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA HABILITAR COMO RECINTO OFICIAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EL PATIO CENTRAL DEL PALACIO MUNICIPAL, EN LA CIUDAD DE APATZINGÁN, MICHOACÁN, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL CCVIII ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DEL DECRETO CONSTITUCIONAL PARA LA LIBERTAD DE LA AMÉRICA MEXICANA, ASÍ COMO PARA LA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DE LA PRESEA “CONSTITUCIÓN DE 1814”. PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

XIX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE, GIRE INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE FIRME UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA RED SÍSMICA MEXICANA (RSM), SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES (CENAPRES), EL CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN Y REGISTRO SISMOLÓGICO A.C. (CIRES) Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN CON LA FINALIDAD DE QUE EL SISTEMA DE ALERTA SÍSMICA DE MICHOACÁN SEA UTILIZADO PARA ALERTAR A LA CIUDAD DE MÉXICO DE SISMOS FUERTES OCURRIDOS EN MICHOACÁN Y QUE PUDIERAN TENER IMPACTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GLORIA DEL CARMEN TAPIA REYES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

XX. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO RESPECTO DE LA PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN MÉXICO, EN EL MARCO DE LOS DÍAS 15 DE OCTUBRE “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL” Y 17 DE OCTUBRE DE 1953, DÍA EN QUE LA MUJER MEXICANA ADQUIERE PLENITUD DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FANNY LYSSETTE ARREOLA PICHARDO, INTEGRANTE DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

Al término de la lectura, la Presidenta sometió en votación económica el Orden del Día, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 24 veinticuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, la Presidenta declaró, aprobado el Orden del Día.

En cumplimiento del **Primer Punto** del Orden del Día, la Presidenta declaró que atendiendo al hecho de que el Acta Número 52, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2022, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia sometía a su consideración en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su lectura, solicitándoles que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 25 veinticinco votos a favor; posteriormente solicitó se manifestaran quienes estuvieran en contra, 0 cero votos; así como las abstenciones, 0 cero; acto seguido, fue aprobado y así declarado, posteriormente, sometió en votación económica el contenido del Acta, mismo que fue aprobado y así declarado.

En atención del **Segundo Punto** del Orden del Día, la Presidenta declaró que atendiendo el Acta Número 53, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2022, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia sometía a su consideración en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su lectura, solicitándoles que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 35 treinta y cinco votos a favor; posteriormente solicitó se manifestaran quienes estuvieran en contra, 0 cero votos; así como las abstenciones, 0 cero; acto seguido, fue aprobado y así declarado, posteriormente, sometió en votación económica el contenido del Acta, mismo que fue aprobado y así declarado.

En atención del **Tercer Punto** del Orden del Día, la Presidenta manifestó que había sido retirado por su presentador el Diputado Marco Polo Aguirre Chávez.

En desahogo del **Cuarto Punto** del Orden del Día, la Presidenta otorgó el uso de la voz a la Diputada Laura Ivonne Pantoja Abascal, a efecto de dar lectura a la Exposición de Motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al Título Decimo Primero denominado “Delitos contra la Paz de las Personas y la Inviolabilidad del Domicilio”, el capítulo III denominado “Desplazamiento forzado interno en el Estado”, con los artículos 189 bis, 189 ter, y 189 quáter, del Código Penal para el Estado de Michoacán; concluida la lectura, desde sus lugares pidieron suscribirse a la Iniciativa las y los diputados Rocío Beamonte Romero, Fanny Lyssette Arreola Pichardo, las y los legisladores presentes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: de igual manera las y los congresistas presentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; asimismo, las

y los diputados presentes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; a lo que, la Presidenta preguntó a la Diputada Laura Ivonne Pantoja Abascal, si aceptaba; contestando que sí; a continuación, la Presidenta ordenó su turno a las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos, para su estudio, análisis y dictamen.

En atención del **Quinto Punto** del Orden del Día, la Presidenta concedió el uso de la voz a la Diputada Luz María García García, a efecto de dar lectura a la Exposición de Motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 120, 156, 158 fracción I y III, 169, 169 bis, 187, 301 bis del Código Penal para el Estado de Michoacán; terminada la lectura, la Presidenta ordeno su turno a la Comisión de Justicia, para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del **Sexto Punto** del Orden del Día, la Presidenta otorgó el uso de la voz a la Diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, a efecto de dar lectura a la Exposición de Motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Michoacán de Ocampo; terminada la lectura, desde sus lugares solicitaron suscribirse a la Iniciativa las y los diputados Mónica Estela Valdez Pulido, Víctor Manuel Manríquez González, J. Reyes Galindo Pedraza, Luz María García García, Samanta Flores Adame, Julieta Hortencia Gallardo Mora, Margarita López Pérez, Felipe de Jesús Contreras Correa, J. Jesús Hernández Peña, Seyra Anahí Alemán Sierra, Daniela de los Santos Torres y Liz Alejandra Hernández Morales; por lo que, la Presidenta preguntó a la Diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, si aceptaba; respondiendo que sí; posteriormente, la Presidenta ordenó su turno a las comisiones de Industria, Comercio y Servicios, y de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, para estudio, análisis y dictamen.

En atención del **Séptimo Punto** del Orden del Día, la Presidenta concedió el uso de la voz a la Diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, a efecto de dar lectura a la Exposición de Motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 14 bis al Código Penal para el Estado de Michoacán; finalizada la lectura, desde sus lugares pidieron suscribirse a la Iniciativa las y los congresistas J. Reyes Galindo Pedraza, Seyra Anahí Alemán Sierra y María de la Luz Núñez Ramos; a lo que, la Presidenta preguntó a la Diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, si aceptaba; contestando que sí; a continuación, la Presidenta ordenó su turno a la Comisión de Justicia, para estudio, análisis y dictamen.

En cumplimiento del **Octavo Punto** del Orden del Día, la Presidenta instruyó a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Desarrollo Rural, y de Industria, Comercio y Servicios; la Presidenta sometió a discusión por lo que, preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 27 veintisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En atención del **Noveno Punto** del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo a fin de que se presente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el quinto párrafo del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la palabra en pro del Proyecto de Acuerdo a la Diputada Mónica Estela Valdez Pulido y para rectificación de hechos a la y el Legislador Baltazar Gaona García, Mónica Estela Valdez Pulido y Baltazar Gaona García, de nueva cuenta; concluidas sus intervenciones, la Presidenta sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, la Presidenta declaró *Aprobado, se considera suficientemente discutido*, por lo que, la Presidenta sometió para su aprobación en votación económica; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 17 diecisiete votos a favor, 2 dos votos en contra y 5 cinco abstenciones; acto

posterior, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo a fin de que se presente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el quinto párrafo del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En cumplimiento del **Décimo Punto** del Orden del Día, la Presidenta solicitó a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara para Archivo Definitivo la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 1° tercer párrafo, 3° en su fracción VI, y 133 segundo párrafo; y se adicionan un séptimo párrafo, la fracción XXII y un penúltimo párrafo al artículo 3°, un párrafo segundo al artículo 9°, y la fracción XXI bis del artículo 60; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; finalizada la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta sometió para su aprobación en votación económica; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 25 veinticinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara para Archivo Definitivo la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 1° tercer párrafo, 3° en su fracción VI, y 133 segundo párrafo; y se adicionan un séptimo párrafo, la fracción XXII y un penúltimo párrafo al artículo 3°, un párrafo segundo al artículo 9°, y la fracción XXI bis del artículo 60; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En atención del **Décimo Primer Punto** del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara Ha lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Adiciona un Segundo párrafo al artículo 48 de la Constitución Política el Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; terminada la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados

correspondientes; concediéndole el uso de la voz a favor de la Propuesta de Acuerdo a la Congresista Eréndira Isauro Hernández, quien pidió quedara asentado en acta de esa sesión, “Que dicha reforma tiene relación con la sentencia emitida dentro de un Recurso de Apelación, un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano y un Juicio Electoral promovidos ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con registro SUP-RAP-116/2020, en el que se determinó en el punto resolutivo marcado como tercero lo siguiente: TERCERO. Se vincula al Congreso de la Unión, así como a los congresos locales a regular la paridad en gubernaturas antes del inicio del próximo proceso electoral que siga de manera inmediata al proceso dos mil veinte-dos mil veintiuno. En ese tenor, resaltar que a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana se le ha remitido ya un oficio con numero IEM-SE-CE-308/2022, expedido por el Instituto Electoral de Michoacán en atención a la solicitud de auxilio de notificación del acuerdo de fecha 10 de junio del año 2022, emitido por la magistrada Arali Soto Fragoso de la Sala Superior del Tribunal Electoral, en el que se anexó el Incidente Oficioso de Sentencia, para informar dentro de un término de cinco días si esta legislatura ya cuenta con trabajos encaminados respecto a lo recaído en el resolutivo de la sentencia aludida, ello para efectos de que en su momento se remita copia certificada de la misma en caso de ser requerido nuevamente; así también para que las comisiones a las que se turne o ha turnado tomen en consideración que se establece un término para dicho cumplimiento”; concluida su intervención, la Presidenta sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el Proyecto de Acuerdo se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada.

Acto continuo, la Presidenta declaró *Aprobado, se considera suficientemente discutido*, por lo que, la Presidenta sometió para su aprobación en votación económica; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 6 seis abstenciones; acto posterior, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara Ha lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Adiciona un Segundo párrafo al artículo 48 de la Constitución Política el Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se notificara a las comisiones de Puntos

Constitucionales, y de Igualdad Sustantiva y de Género, para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del **Décimo Segundo Punto** del Orden del Día, la Presidenta instruyó a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo a fin de que se presente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 13 y 50; la denominación del Capítulo Noveno y se adiciona el artículo 50 bis y el artículo 50 bis 1 a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; así como se adiciona el artículo 115 bis; se reforma el artículo 199; y se crea el artículo 421 quáter de la Ley General Salud, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta sometió para su aprobación en votación económica; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 15 quince votos a favor, 7 siete votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo a fin de que se presente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 13 y 50; la denominación del Capítulo Noveno y se adiciona el artículo 50 bis y el artículo 50 bis 1 a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; así como se adiciona el artículo 115 bis; se reforma el artículo 199; y se crea el artículo 421 quáter de la Ley General de Salud”*; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En atención del **Décimo Tercer Punto** del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara No Ha Lugar a admitir a discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; terminada la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la palabra en contra de la Propuesta de Acuerdo a la Diputada Laura Ivonne Pantoja Abascal; concluida su intervención, la Presidenta sometió a su consideración en votación

económica, preguntando si el Proyecto de Acuerdo se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, la Presidenta declaró *Aprobado, se considera suficientemente discutido*, por lo que, la Presidenta sometió para su aprobación en votación económica; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 11 once votos a favor, 17 diecisiete votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, la Presidenta declaró: “Desechado y ordenó que fuera notificado a la Comisión de Puntos Constitucionales para su conocimiento y nueva dictaminación”.

En cumplimiento del **Décimo Cuarto Punto** del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara Ha Lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; finalizada la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta sometió para su aprobación en votación económica; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 12 doce votos a favor, 13 trece votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, la Presidenta declaró: “Desechado y ordenó que fuera notificado a la Comisión de Puntos Constitucionales para su conocimiento y nueva dictaminación”. Acto seguido, desde su lugar el Diputado Juan Carlos Barragán Vélez, hizo comentarios referente a incongruencias en las votaciones.

En atención del **Décimo Quinto Punto** del Orden del Día, la Presidenta solicitó a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara no Ha lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 20 y 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; al término de la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta sometió

para su aprobación en votación económica; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 25 veinticinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, la Presidenta declaró: “*Aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara no Ha lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 20 y 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo*”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se notificara a las comisiones de Puntos Constitucionales, y de Desarrollo Integral de la Familia, para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del **Décimo Sexto Punto** del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara Ha Lugar a Admitir a discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el cual se adiciona un noveno párrafo al artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; terminada la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta sometió para su aprobación en votación económica; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 24 veinticuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, la Presidenta declaró: “*Aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara Ha Lugar a Admitir a discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el cual se adiciona un noveno párrafo al artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo*”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se notificara a las comisiones de Puntos Constitucionales, de Derechos Humanos, y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio, análisis y dictamen.

En atención del **Décimo Séptimo Punto** del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara Ha Lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el cuarto párrafo del artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que

si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta sometió para su aprobación en votación económica; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 19 diecinueve votos a favor, 1 un voto en contra y 4 cuatro abstenciones; acto posterior, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara Ha Lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el cuarto párrafo del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se notificara a las comisiones de Puntos Constitucionales, y de Igualdad Sustantiva y de Género, para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del **Décimo Octavo Punto** del Orden del Día, la Presidenta solicitó a la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo para Habilitar como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado el Patio Central del Palacio Municipal, en la Ciudad de Apatzingán, Michoacán, para la Celebración de la Sesión Solemne para conmemorar el 208 Aniversario de la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, así como para la Designación y entrega de la Presea “Constitución de 1814”, presentada por la Junta de Coordinación Política; terminada la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la palabra a favor de la Propuesta de Acuerdo al Diputado J. Reyes Galindo Pedraza y para rectificación de hechos a la Legisladora Fanny Lyssette Arreola Pichardo, donde su participación la realizó desde su curul; terminadas las intervenciones, la Presidenta sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el Proyecto de Acuerdo se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, la Presidenta declaró *Aprobado, se considera suficientemente discutido*, por lo que, la Presidenta sometió para su aprobación en votación económica; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 24 veinticuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo para Habilitar como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado el Patio Central del Palacio Municipal, en la Ciudad*

de Apatzingán, Michoacán, para la Celebración de la Sesión Solemne para conmemorar el 208 Aniversario de la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, así como para la Designación y Entrega de la Presea “Constitución de 1814”; y ordenó se elaborara el Acuerdo se publicara y se cumpliera conforme al mismo.

En cumplimiento del **Décimo Noveno Punto** del Orden del Día, la Presidenta otorgó el uso de la palabra a la Diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que firme un convenio de colaboración con la Red Sísmica Mexicana (RSM), Secretaría de Gobernación, Coordinación General de Protección Civil, Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRES), el Centro de Instrumentación y Registro Sismológico A.C. (CIRES) y el Gobierno del Estado de Michoacán con la finalidad de que el sistema de alerta sísmica de Michoacán sea utilizado para alertar a la Ciudad de México de sismos fuertes ocurridos en Michoacán y que pudieran tener impacto en Ciudad de México; terminada la intervención, la Presidenta solicitó a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo; concluida la lectura, la Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL si la Propuesta de Acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que, les pidió que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado, el cual fue de 25 veinticinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *APROBADO, se considera de urgente y obvia resolución.*

Posteriormente, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta sometió para su aprobación en votación económica; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 24 veinticuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del*

Estado, para que, gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que firme un convenio de colaboración con la Red Sísmica Mexicana (RSM), Secretaria de Gobernación, Coordinación General de Protección Civil, Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRES), el Centro de Instrumentación y Registro Sismológico A.C. (CIRES) y el Gobierno del Estado de Michoacán con la finalidad de que el sistema de alerta sísmica de Michoacán sea utilizado para alertar a la Ciudad de México de sismos fuertes ocurridos en Michoacán y que pudieran tener impacto en Ciudad de México”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En atención del **Vigésimo Punto** del Orden del Día, la Presidenta otorgó el uso de la voz a la Diputada Fanny Lyssette Arreola Pichardo, a fin de dar lectura al Posicionamiento respecto de la Progresividad de los Derechos de la Mujer en México, en el marco de los días 15 de octubre “día internacional de la mujer rural” y 17 de octubre de 1953, día en que la mujer mexicana adquiere plenitud de derechos civiles y políticos; donde la Diputada antes citado manifestó que retiraba el Punto de la Orden del Día.

Agotado el Orden del Día, la Presidenta ordenó se levantara la Sesión, siendo las 12:13 doce horas con trece minutos.

Asistieron a la Sesión las y los diputados: Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres Ma. Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea y Zurita Ortiz Víctor Hugo.

Se concedió permiso para faltar a la Sesión a las y los congresistas Hernández Íñiguez Adriana, Hurtado Marín Ana Belinda, Anaya Ávila Hugo, Cázares Blanco María Gabriela, Pérez Campos Mónica Lariza y Aguirre Chávez Marco Polo.

Presidenta

Dip. Julieta García Zepeda

Primera Secretaria

Dip. Daniela de los Santos Torres

Segunda Secretaria

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Tercera Secretaria

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo



LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión
~





www.congresomich.gob.mx